



Ayuntamiento de Chauchina

Expediente n.º: 44/2025

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Bases Reguladoras GRAND PRIX Fiestas Chauchina 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento de Chauchina (Granada), a través de la Concejalía de Educación, Sanidad, Fiestas, Juventud y Mantenimiento desea fomentar la participación ciudadana en las Fiestas Locales de Chauchina, mediante el popular concurso del GRAND PRIX.

Visto los buenos resultados obtenidos en años anteriores, se convoca el Concurso denominado GRAND PRIX, según las Bases que se aprueban en esta Resolución.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar las Bases y Requisitos para la participación en el Concurso del GRAND PRIX durante las Fiestas Locales de Chauchina 2025, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución:

ANEXO

“BASES REGULADORAS GRAND PRIX FIESTAS DE CHAUCHINA 2025

PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el Grand Prix Fiestas de Chauchina 2025, que tendrá lugar en el Polideportivo Municipal de Chauchina el sábado 6 de septiembre de 2025 a partir de las 11:00 horas.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN.

Podrán participar personas de ambos sexos a partir de 14 años, siempre y cuando en su hoja de inscripción formen parte de un grupo de 8 integrantes. Al menos uno de los miembros de cada equipo deberá ser mayor de edad.

Los participantes menores de 18 años necesitarán contar con la autorización de su padre, madre o tutor/a legal para participar en el Grand Prix.

TERCERA.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

- *Los equipos deben estar formados por un total de 8 integrantes, siendo 2 de ellos reservas.*
- *Cada equipo elegirá un portavoz que representará a equipo y lo identificará durante el transcurso de la gymkhana juvenil.*
- *Solamente podrá ser sustituido un miembro del equipo en los siguientes supuestos:*
 - *Enfermedad o accidente que impida su participación en el concurso, justificándolo por medio del correspondiente parte médico.*
 - *Causa de fuerza mayor que a criterio de la organización impida la normal participación de aquel miembro.*

CUARTA.- INSCRIPCIONES.

Los participantes en la gymkhana deberán de presentar la solicitud debidamente cumplimentada (ANEXO 1), desde el 9 hasta el 22 de agosto a las 13:00 h, ambos inclusive, por alguno de los siguientes medios:

- *En el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Chauchina, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a*





Ayuntamiento de Chauchina

viernes.

- En la Sede Electrónica General del Ayuntamiento de Chauchina, en horario ininterrumpido cualquier día.
- En alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Anexo 2, en caso de que la beneficiaria sea menor de edad.
2. Una fotocopia del DNI o cualquier documento de identificación acreditativo.

Una vez alcanzado el número máximo de cinco equipos permitidos por la organización, las inscripciones posteriores pasarán automáticamente a una lista de reserva, respetando el orden de llegada y siempre dentro del plazo establecido.

QUINTA.- DESARROLLO DEL CONCURSO.

1. Los equipos participantes deberán estar presentes el próximo 6 de septiembre a las 10:30 horas en la mesa de control del Polideportivo Municipal de Chauchina para reunir a los equipos e iniciar el “Grand Prix Fiestas de Chauchina 2025”.
2. Antes de empezar la prueba, la organización mantendrá una reunión con los equipos participantes para explicarles los pormenores de la mecánica del “Grand Prix Fiestas de Chauchina 2025”.
3. La organización podrá descalificar a aquellos equipos que no cumplan con las reglas del “Grand Prix Fiestas de Chauchina 2025”.
4. La organización se reserva el derecho de suspender o posponer el “Grand Prix Fiestas de Chauchina 2025”.
5. Ganará el equipo que haya conseguido más puntos acumulados entre todas las pruebas.
6. La organización no se hace responsable de la integridad de los participantes, ni de las acciones que estos puedan realizar durante el “Grand Prix Fiestas de Chauchina 2025”, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos o del tutor legal que haya firmado la autorización para los menores de edad.
7. El desarrollo del concurso tendrá una duración aproximada de 2 horas, y constará de pruebas muy diversas.

SEXTO.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes estarán obligados a cumplir las siguientes normas:

- Es obligatorio competir noblemente.
- Respetar todas las normas.
- Relacionarse con respeto y educación.
- Respetar los equipamientos municipales y los bienes particulares y privados existentes por todo el recorrido.
- Respetar y obedecer las indicaciones de los organizadores.

SÉPTIMO.- ACEPTACIÓN IMPLÍCITA.

El hecho de participar en el presente concurso lleva implícito la aceptación plena de las bases aquí recogidas y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente. El no cumplimiento de las mismas supondría la pérdida del cargo.

Esta convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Chauchina, en la página web www.chauchina.es y en las redes sociales.

OCTAVO.- RECURSOS E IMPUGNACIONES.

La concurrencia a la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados/ en los casos y formas previstas en la Ley 39/2015.

En Chauchina (Granada), a fecha del día de la firma.

SANDRA MOLINO SÁNCHEZ

Concejala de Festejos

ANEXO 1. INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL GRAND PRIX

